

# UNA DEFENSA ANALÍTICA Y LIBERAL DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

F. JAVIER ANSUÁTEGUI ROIG



## Una defensa analítica y liberal de la libertad de expresión

(a proposito di Anna Pintore, *Tra parole d'odio e odio per le parole. Metamorfosi della censura*)

### An Analytic and Liberal Defense of Freedom of Expression

F. JAVIER ANSUÁTEGUI ROIG

Professore ordinario, Università Carlos III, Madrid.

E-mail: [fcojavier.ansuategui@uc3m.es](mailto:fcojavier.ansuategui@uc3m.es)

#### ABSTRACT

A partir de una aproximación analítica a la noción de censura, Anna Pintore desarrolla un análisis crítico de las nuevas formas de censura, que permiten hablar de una “metamorfosis” de la censura. En su contraste con los planteamientos liberales, estas nuevas formas de limitación de la libertad de expresión permiten hablar de una banalización de la censura, a partir de la cual pierde su excepcionalidad. Todo ello nos sitúa ante el desafío de elaborar una teoría sobre los límites legítimos de la libertad de expresión.

From an analytical approach to the notion of censorship, Anna Pintore develops a critical analysis of the new forms of censorship, which allow us to speak of a "metamorphosis" of censorship. In contrast to liberal approaches, these new ways of limiting freedom of expression allow us to speak of a trivialization of censorship, losing its exceptional nature. All this places us before the challenge of elaborating a theory on the legitimate limits of freedom of expression.

#### KEYWORDS

Libertad de expresión, lenguaje del odio, pornografía, censura, cultura de la cancelación, liberalismo

Freedom of expression, hate speech, pornography, censorship, cancel culture, liberalism

# Una defensa analítica y liberal de la libertad de expresión

(a propósito de Anna Pintore, *Tra parole d'odio e odio per le parole. Metamorfosi della censura*)

F. JAVIER ANSUÁTEGUI ROIG

Podríamos considerar que la libertad de expresión es una libertad sensible, al menos por tres razones. En primer lugar, por su posición en el sistema democrático. Así, por una parte, se ha señalado su carácter de precondition de otros derechos y libertades definidoras del modelo, las de participación; a lo que hay que añadir su condición de posibilidad de la crítica y escrutinio al que se somete al poder en democracia. En segundo lugar, por su íntima vinculación con la esfera individual. En efecto, a través del ejercicio de esta libertad, el individuo expone su concepción del mundo, sus creencias e ideas, intenta influir en la comunidad. En este sentido la vinculación entre libertad de expresión y dimensión social y política del sujeto es directa. La efectividad de la dimensión comunicacional que caracteriza la vida humana exige condiciones de libertad. A través del ejercicio de esta libertad el sujeto traslada sus preferencias individuales en los más variados ámbitos de la existencia, participa en la cosa pública, en los procesos a través de los cuales se adoptan las decisiones colectivas. En tercer lugar, la sensibilidad de la libertad de expresión radica en que la historia nos demuestra que es objeto de críticas y amenazas. Estas objeciones a la libertad de expresión, que varían a lo largo del tiempo, tienen dimensiones teóricas y prácticas. A partir de la vinculación conceptual y práctica entre libertad de expresión y democracia, el carácter incómodo de la libertad de expresión se manifiesta en el hecho de que es uno de los primeros objetivos para los enemigos de la democracia. En definitiva, una libertad sensible e incómoda.

Junto a lo anterior, la libertad de expresión, las teorías al respecto y las condiciones de ejercicio, presentan un evidente carácter contextual. Seguramente este no es un dato exclusivo de esta libertad. Es un rasgo compartido con otros derechos y libertades, lo cual no impide constatar que se manifiesta de forma especialmente clara en el caso de la libertad de expresión. En efecto, la naturaleza contextual de esta libertad se pone de relieve a partir de la estrecha dependencia con respecto a las condiciones técnicas del medio a través del cual se manifiesta, especificándose públicamente, el contenido del pensamiento: de la imprenta a las redes sociales. Pero, además, esa naturaleza contextual se percibe cuando constatamos el reflejo de las circunstancias sociales tanto en las fundamentaciones de la libertad de expresión como en las justificaciones de sus limitaciones y de sus impedimentos.

La relevancia del contexto social, político y jurídico en el que en la actualidad se ejerce la libertad de expresión en los sistemas democráticos debe ser tomada en cuenta para entender el libro de Anna Pintore. Conviene subrayar desde el principio una circunstancia preocupante. En efecto, los problemas y cuestiones que afectan a la libertad de expresión, alguno de los cuales constituye el punto de atención de la autora, no se localizan exclusivamente en modelos iliberales o antidemocráticos. Por el contrario, el escenario que se toma como referencia es el de los sistemas democráticos (al menos teóricamente); es decir, los sistemas en los que por fortuna nos desenvolvemos y en los que las libertades han desarrollado sus potencialidades. El análisis de algunas circunstancias que afectan al ejercicio y a la fundamentación de la libertad de expresión en los modelos que se presentan como democráticos es lo que permite a Anna Pintore afirmar que estamos frente a una metamorfosis de la censura; metamorfosis que es el resultado de esa dimensión contextual a la que se ha hecho referencia.

\* Reseña de Anna Pintore, *Tra parole d'odio e odio per le parole. Metamorfosi della censura*, Mucchi Editore, Modena, 2021.

El libro de Anna Pintore propone un análisis crítico de lo que la autora considera nuevas formas de censura. Asumir la censura como punto de referencia es interesante desde el momento en que entronca con una tradición de pensamiento en la que las fundamentaciones de la libertad de pensamiento y de expresión se han presentado como reacciones frente a situaciones de desconocimiento, o de limitación explícita, de la misma. O, en términos más amplios, de dificultad. La propuesta de Anna Pintore se caracteriza, al menos, por dos rasgos: su naturaleza analítica y su tenor liberal. En efecto, como vamos a observar, en el libro se transita desde un enfoque analítico a los argumentos liberales. En este punto, cabe subrayar que la perspectiva analítica que se asume en el libro logra evitar los problemas que se producen al centrar el discurso de manera exclusiva en el análisis del lenguaje. Esto me parece especialmente importante en un ámbito específicamente normativo (como el del Derecho y los derechos) que presenta una evidente vocación práctica. El mérito del enfoque del libro en este aspecto es que va más allá del estricto análisis del lenguaje, que aquí es asumido como un medio, como un instrumento que permite abordar en mejores condiciones un determinado problema, el que tiene que ver con la situación de la libertad de expresión en un contexto caracterizado por la proliferación de nuevas formas de censura.

El punto de partida del análisis está constituido por la definición de censura que ofrece Harold D. Lasswell en la *Encyclopaedia of The Social Sciences*, en 1930. En esa definición, se subrayan las razones (políticas, morales o religiosas), su carácter consciente o voluntario, la no necesidad de un apoyo mayoritario en términos sociales, su origen en decisiones adoptadas por sujetos públicos o privados, la amplitud de las prácticas censuradas, su carácter preventivo o punitivo, o las distintas estrategias empleadas. Para Anna Pintore la definición ofrecida por Lasswell es una síntesis de la concepción liberal clásica de la censura en la que ésta es considerada la auténtica “bestia negra” y en la que, además, la censura se identifica con las interferencias no justificadas en la libertad de expresión. A partir de ahí se emprende una tarea que consiste, en primer lugar, en mostrar cómo los elementos básicos de dicha concepción se someten en la actualidad a una ampliación y neutralización dando como resultado una metamorfosis de la censura que conlleva una deslegitimación de la libertad de expresión. Posteriormente, en segundo lugar, se procede a un análisis crítico de los argumentos tendentes a prohibir determinados discursos, focalizando la atención en el lenguaje del odio<sup>1</sup> y en la pornografía.

El tenor analítico se manifiesta de manera directa en la identificación y disección de los elementos de la concepción clásica de la censura. Me parece que esta estrategia tiene ventajas – más allá de las señaladas anteriormente –, algunas de ellas reconocidas de forma explícita por la autora. En primer lugar, se evitan problemas de identificación que son consecuencia del carácter valorativo y persuasivo del concepto de censura. En segundo lugar, y a través de la propuesta de una redefinición, en la vía de la mejor tradición analítica de Uberto Scarpelli, se propone una mayor precisión y claridad del uso del concepto en comparación con los usos corrientes. Y, en tercer lugar, se sientan las bases que permiten identificar, de un lado, qué no es censura y, de otro, las transformaciones contemporáneas del concepto y de las prácticas censorias, a las que se dedica atención en el libro.

Pero como la autora reconoce, la claridad perseguida con la redefinición propuesta no puede ser alcanzada del todo. Y esto se muestra explícitamente en relación con alguno de los elementos a través de los cuales Anna Pintore construye el concepto de censura. En efecto, dicha construcción se articula mediante la respuesta a determinadas interrogaciones: el cómo, cuándo, qué, quién y por qué de la censura.

<sup>1</sup> Cuestión sobre la cual existe una cada vez mayor bibliografía. En Italia, me limito a señalar, a modo de ejemplo: SPIGNO, I., *Discorsi d'odio. Modelli costituzionali a confronto*, Giuffrè, Milano, 2018; DI ROSA, A., *Hate Speech e discriminazione. Un'analisi performativa tra diritti umani e teorie della libertà*, Mucchi editore, Modena, 2020.

Me interesa, a continuación, centrarme en los problemas de identificación del quién de la censura. Y ello, por dos razones: en primer lugar, porque es uno de los elementos de más difícil identificación; en segundo lugar, porque es, también, uno de los elementos que más transformación sufre en el contexto de las nuevas formas de censura, resultado de la metamorfosis que interesa a Anna Pintore.

En efecto, a la hora de identificar el quién de la censura, el sujeto activo, se mantiene inicialmente la tesis según la cual la censura por excelencia es la censura del Estado. Pero posiblemente lo relevante en este punto no es el carácter estatal de la institución o autoridad que emprende una práctica censora, sino el hecho de que esa institución está en una posición en la que ejerce poder, entendido éste como la posibilidad efectiva de condicionar, en un sentido u otro, los comportamientos ajenos. Esta consideración del poder tiene sentido desde el momento en que lo relevante es la tensión entre la libertad de expresión y el poder, se manifieste o no éste en términos de Estado. La función histórica y política de la libertad de expresión, en su vertiente de libertad de crítica, ha sido la de someter a escrutinio al poder, no tanto al Estado en sí. Me parece que la identificación del sujeto activo con el Estado es una patente manifestación de que el planteamiento de Anna Pintore es reflejo del punto de vista liberal de acuerdo con el cual el “enemigo” tradicional de la libertad se ha identificado con el poder del Estado. De la misma manera que también es liberal la concepción de la libertad de expresión como libertad de interferencias coercitivas, como libertad negativa. Esto me parece importante desde el momento en que estamos frente a una concepción restringida de la libertad. En efecto, parece complicado establecer distinciones tajantes entre las dimensiones de autonomía y las dimensiones prestacionales o asistenciales (reconocedoras de algún tipo de actuación de los poderes públicos) en la práctica de los derechos. Más adecuado parecería reconocer que la efectividad de los derechos implica tener en cuenta la concurrencia de ambos tipos de dimensiones. Más allá del explícito reconocimiento –con el que en ocasiones nos encontramos– de vertientes prestacionales en derechos y libertades tradicionalmente vinculados a la idea de autonomía o no interferencia. Pienso, por ejemplo, en el artículo 20.3 de la Constitución Española de 1978: “La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España”. La cuestión sobre la que puede ser interesante reflexionar, y que me limito a apuntar en este momento, sería la siguiente: en el caso de que se pudieran identificar en la libertad de expresión dimensiones positivas, y no solo negativas, ¿cabría mantener la misma concepción sobre la censura y sobre sus efectos limitativos?; ¿la censura solo tiene sentido en relación con la libertad de expresión entendida al modo clásico liberal, como libertad de no interferencia?

La identificación del poder que actúa como sujeto activo de la censura es especialmente importante en un contexto como el actual, en el que las plataformas y redes sociales adquieren progresivo protagonismo. Es una cuestión importante y además compleja ya que lo que presenciamos en muchas ocasiones es una cierta “difuminación” de los contornos del poder ejercido, que no implica necesariamente discriminación o relajación de la presión que ejerce sobre el individuo, sino que más bien afecta a la identificación del sujeto activo, disminuyendo, eso sí, las posibilidades de exigencia de responsabilidad.

El hecho de que se subraye aquí esta circunstancia no implica afirmar que Anna Pintore no sea consciente de ella. En efecto, en el libro se habla de la dificultad de identificar a los censores en un contexto en el que los poderes de facto están constituidos por las plataformas digitales y sus gestores. En este sentido se habla de casos *borderline* o de zonas de penumbra y no solo se está haciendo referencia a casos en relación con los cuales surgen dudas en torno a su inclusión en la categoría censura, sino también a casos en los que es complicado identificar quién censura.

Por eso tiene todo el sentido hablar, como se hace en el libro, de censura privatizada, censura vicaria o censura colateral.

Como acabo de señalar, la identificación de los elementos de la concepción liberal clásica de la censura, que es la asumida por Anna Pintore, permite abordar con claridad la metamorfosis de la censura. En este sentido se señalan propuestas, de paternidad difícilmente identificable (Anna Pintore señala como referencias a Foucault y a Bourdieu), que conducen a una concepción expansiva de la censura. Para Anna Pintore estas propuestas son criticables desde el momento en que suponen una caricaturización del concepto liberal de individuo, presentándolo en términos de inmunidad frente a las influencias sociales; una reformulación (que implica una disminución de su claridad) de distinciones importantes (invitando a pensar en la ubicuidad de la censura, en su difuminación) y, en definitiva, una reformulación de la carga valorativa negativa del concepto mismo de censura. Es decir, y de acuerdo con Matthew Bunn, frente a la concepción clásica, que presenta la censura como exterior, coercitiva, represiva, el nuevo discurso sobre la censura la entiende como productiva, estructural y necesaria. Anna Pintore presenta este paralelismo en términos de contradicción.

Pues bien, más allá de que me parece que no hay contradicción necesaria entre el carácter coercitivo (de acuerdo con la concepción liberal) y la naturaleza instrumental (que forma parte de la nueva caracterización), lo importante es destacar que los argumentos de Anna Pintore se pueden resumir en la denuncia de una banalización y difuminación de la censura: si hay censura en todas partes, si es constitutiva de nuestro modo de pensar y comunicarnos, si tienden a desaparecer las diferencias entre lo que es censura y lo que no es censura, el resultado es que hablar de censura pierde sentido. En efecto, estamos frente a una presentación de la censura que se caracteriza por su inadecuación tanto teórica como práctica y por la pérdida de gran parte de su connotación negativa. Las nuevas teorías se refieren a una forma de censura respecto a la que es más difícil luchar, como consecuencia de su difuminación y, también, de los problemas de identificación del poder censor.

En realidad, cabe plantearse si esta banalización y difuminación es un objetivo pretendido directamente por los nuevos planteamientos. Si tienden a desaparecer los perfiles diferenciadores de la censura y de la libertad de expresión esa banalización se puede presentar como un objetivo perseguido. Ya no se podría presentar solo como un mero resultado, que justifica la crítica respecto a las nuevas teorías. Pero, en todo caso, la consecuencia es que estamos frente a una posible invitación a dejar de hablar de censura. O, por lo menos, a considerarla con más condescendencia; condescendencia que es el resultado de una soterrada neutralización del juicio moral que merecen las prácticas sensorias. Con las consecuencias teóricas y prácticas, fácilmente imaginables, que de ello se derivan. Por cierto, de la vinculación entre esa neutralización del juicio moral y la condescendencia con la que se abordan las prácticas censoras surge la posibilidad de identificar una determinada argumentación que no sería sino un caso de falacia naturalista. En efecto parece que el argumento al que nos enfrentamos es aquel que señalaría que como la censura existe en todos los sitios y no se puede luchar contra ella dada su naturaleza estructural y soterrada, entonces deja de ser tan nociva como piensan los clásicos liberales. Si el argumento es este, estamos frente a una derivación de consecuencias normativas a partir de un dato de hecho.

En lo que puede considerarse como la segunda parte del libro, Anna Pintore identifica dos discursos que se proponen como ejemplos de las nuevas formas de censura: los que tienen que ver con el discurso del odio y la pornografía. Estos son los escenarios en los que, en opinión de la autora, la libertad de expresión es sometida a límites de manera más explícita con el argumento de la vulneración de la igualdad y de la dignidad que en ellos se produce. Estaríamos frente a argumentos que se presentan como insidiosos.

Así, por una parte, se presenta como problemático afirmar que la libertad de expresión en determinadas ocasiones implica una ofensa a la igualdad, siendo fuente de discriminación, bien

porque supone afirmar la inferioridad de una categoría de individuos, bien porque determinados discursos desencadenan reacciones psicológicas capaces de difundir elementos culturales discriminatorios, o bien porque esos discursos son, al fin y al cabo, manifestación verbal de los componentes discriminatorios de una determinada cultura. Para Anna Pintore, en estos casos, se considera que la palabra discrimina. Pero ello implicaría, por una parte, una confusión entre el plano del lenguaje y el plano de la realidad, al asumir la capacidad de ciertas palabras de imprimir directamente efectos en el mundo real. Para que el lenguaje tenga efectos reales se necesita que la dimensión discriminatoria, en este caso, se incluya, forme parte de un acto normativo producido por una autoridad competente. Por otra parte, estamos ante argumentos que en realidad están presuponiendo una situación de inferioridad, de debilidad de determinados colectivos, que es precisamente lo que se pretende negar a través de la protección de esos colectivos. Pero en este punto las medidas restrictivas en la libertad de expresión suponen desconocer la dimensión emancipatoria y crítica de su ejercicio: la metáfora del libre mercado de las ideas, si bien no puede ser asumida como completamente representativa de la realidad, sí conserva la capacidad de llamar la atención sobre el carácter depurativo, podríamos decir, del libre encuentro de las ideas. A ello cabe añadir que los argumentos restrictivos asumen la fuerza expansiva, infecciosa señala Anna Pintore, de determinados discursos. Pero ceder ante este razonamiento supondría negar la capacidad de raciocinio crítico del individuo, que le permite diferenciar críticamente determinados discursos. Carácter crítico, por otra parte, que es el que permite identificar rasgos discriminatorios en nuestras sociedades en ámbitos más profundos y difuminados, por lo tanto más complejos en su superación, en relación con los cuales las estrategias neocensoras muestran su inutilidad.

Pero junto a la afirmación según la cual hay palabras que discriminan Anna Pintore resume los argumentos neocensores en otra afirmación: hay palabras que censuran. Y por lo tanto deben ser prohibidas. Es decir, la libertad de expresión se presenta como un peligro para la misma libertad de expresión, desde el momento en que esta libertad, en manos de aquellos que sean considerados como “parásitos” de la misma, tiene efectos reales limitadores de la misma. Estamos frente a un argumento que presenta un cierto carácter paradójico, que en el libro se identifica con propuestas feministas como la de MacKinnon, según la cual la protección de la libertad de expresión de las mujeres pasa por una regulación de la libertad de expresión de otros. Así, el lenguaje del odio y la pornografía deberían someterse a un silenciamiento (silencing) para evitar los efectos psicológicos y de percepción social de las víctimas de tales discursos que se derivan de dicho lenguaje. Para Anna Pintore este argumento, entre otras cosas, supone implícitamente afirmar la ausencia de raciocinio y de capacidad crítica discriminatoria de los sujetos receptores del discurso de odio o de la pornografía; y también supone no reconocer la importancia de la transformación de la sensibilidad social, que permite identificar el carácter principal de la autodeterminación sexual de las mujeres.

Los problemas que Anna Pintore plantea en el libro, como se podrá observar por parte del lector, tienen trascendencia teórica y práctica. Y como la misma autora reconoce, van más allá de las estrictas situaciones identificables con el lenguaje del odio y la pornografía. Por eso, en la parte final del libro, tiene todo el sentido la referencia a la cultura de la cancelación, a la reivindicación de lo políticamente correcto en la participación en la deliberación colectiva. El cuadro que se presenta, y me parece que la descripción es bastante realista, es el de un escenario en el que asistimos a la imposición de una neolengua cuidadosa de no herir sensibilidades (o, mejor, algunas sensibilidades). En definitiva, un escenario en el que la esfera pública se presenta como una “zona de guerra” en la que hay que moverse con sumo cuidado. Como he señalado, ámbitos importantes del discurso público –del que por otra parte forma parte el discurso académico– pueden ser representados de esta manera sin distanciarse demasiado de la realidad.

La relevancia de la libertad de expresión se justifica tanto desde el punto de vista colectivo como individual. No es necesario repetir aquí los argumentos que avalan la posición de esta

libertad en la conformación de un determinado modelo político, el democrático. También, las razones de la libertad de expresión tienen que ver con una determinada percepción del individuo, de sus necesidades y pretensiones morales. La combinación de estas dos vertientes permite articular la fundamentación de esta libertad. Por eso, una de las últimas preguntas que Anna Pintore se plantea es aquella sobre las ventajas para el individuo que se derivarían de las nuevas formas de censura. Las ventajas serían pocas, desde el momento en que el discurso neocensor asume implícitamente una concepción estereotipada del individuo en la que, de manera concurrente con una sublimación de la identidad y por tanto de la adscripción a determinadas categorías, se da la espalda a las peculiaridades individuales que se encuentran sometidas a una opinión pública caracterizada por su permeabilidad frente a los contenidos del discurso del odio.

La reivindicación de Anna Pintore, y aquí se vuelve a mostrar el carácter liberal de su propuesta a través de una recuperación de alguno de los motivos clásicos de la libertad de expresión, es la de una libertad que se asegure no, paradójicamente, a través de estrategias neocensoras, sino a través de la fuerza de los argumentos en los que apoyamos las posiciones que exponemos en la arena pública. Esta estrategia es la que se prefiere frente a la imposición normativa de lo indecible; imposición que no logra esconder sus perfiles paternalistas. Va a ser la fuerza de los propios argumentos la que nos permita convivir con las posiciones que desaprobamos. Ciertamente esto contrasta hoy con un ambiente en el que proliferan los “enclaves deliberativos” a los que se ha referido Cass Sunstein, protagonizado por las plataformas y redes sociales, en el que el individuo se convierte en un receptor de mensajes y contenidos adecuados a un determinado perfil generado algorítmicamente.

En definitiva, la propuesta es la de una reivindicación de la confianza en la competencia individual; y la de una desconfianza en ese Leviatán en cuyas manos no se debe dejar la determinación de lo que puede y no puede ser dicho. Propuesta en relación con la cual, y así termina el libro, Anna Pintore no se presenta demasiado optimista. También aquí este pesimismo final permite identificar el discurso liberal que se presenta. Es en realidad el pesimismo, la desconfianza, que el liberalismo siempre ha mostrado frente al poder (del Leviatán estatal o de otros Leviatanes). Así ha abordado el liberalismo la contradicción entre la imprescindibilidad de la libertad y la necesidad de intervenciones normativas que conlleven la limitación de esa libertad. La delimitación de los espacios respectivos entre la libertad y estas intervenciones permiten situar el lugar adecuado de los límites de la libertad.

El carácter fundamental de la libertad de expresión, su dimensión moral, su posición preferente en el sistema político, no nos exime de la responsabilidad de articular una teoría sobre los límites de la misma. A no ser que se defienda la tesis de su carácter absoluto, cosa que no se hace en el libro. Lo cual no parece muy razonable ya que, entre otras cosas, a partir de ahí carecerían de sentido los conflictos entre la libertad de expresión y otros derechos o bienes jurídicos, que se producen de manera ordinaria y cotidiana en los sistemas jurídicos. Me parece que una propuesta crítica con la censura y con las nuevas formas de censura, con la presentada, por Anna Pintore no se debe entender como la defensa de una libertad de expresión ilimitada. No sería la posición de una genuina, y razonable, liberal. Más bien debe entenderse como la antesala, el prólogo, de una teoría sobre los límites de la libertad de expresión que no caiga en los excesos de las nuevas formas de censura. De ahí, entre otras cosas, su utilidad.